



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°0754-2022-UNAP

Iquitos, 7 de setiembre de 2022

### VISTO:

El recurso presentado el 5 de setiembre por don Heinrich Albert Helberg Chávez, docente asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, Heinrich Albert Helberg Chávez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima y del Cusco respectivamente, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022, para que participe como ponente con el tema “La gran Lógica de Hegel y la Filosofía del Lenguaje” en el III Congreso Germano-Latinoamericano sobre la filosofía de Hegel, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en dichas ciudades;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Heinrich Albert Helberg Chávez, docente asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima y del Cusco respectivamente del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022, de don Heinrich Albert Helberg Chávez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heinrich Albert Helberg Chávez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Heinrich Albert Helberg Chávez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL